

RESOLUCION
N° 1049/93

EXPEDIENTE N° 286/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.1342

Buenos Aires, *17 de noviembre* de 1993.-

Visto lo expuesto a fs. 319 por la
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital,
tal,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial
decretado por las Resoluciones del Tribunal Nros.
478/93, 480/93, 521/93, 585/93 y 679/93 para los Juzga-
dos Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 62
y 73 de la Capital Federal, habilitándolos a partir del
día 19 de noviembre de 1993 en el inmueble de Alsina
1418 de esta Capital.-

Regístrese, hágase saber, dése a pu-
blicitad y resérvese.-

AC
POL. P. PROTECTOR
A
SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA NACION
EP

Antonio Boggiano
ANTONIO BOGGIANO